

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36792 CALAHORRA

Edicto

Doña Pilar Pascual Carra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Calahorra,

Hago saber:

Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento de Declaración de Fallecimiento 528/2015 a instancia de doña Petra Piquero Segovia, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.-Incoar el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Juan Martínez Martínez, que se sustanciará con la intervención del Ministerio Fiscal.

2.-Dar publicidad a la incoación del expediente mediante la publicación del presente decreto por dos veces de edictos, con un intervalo mínimo de ocho días, en el Boletín oficial del Estado y en el tablón del Ayuntamiento de Enciso, haciendo constar expresamente que podrá intervenir en el expediente cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de fallecimiento.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el secretario judicial que la dicta.

Así lo acuerda y firma. Doy fe. La Secretaria Judicial

Se hace constar expresamente que podrá intervenir en el expediente cualquier persona que pudiera tener interés en la declaración de fallecimiento.

Calahorra, 20 de noviembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150053072-1